



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00062222- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota elevada por el Secretario de Extensión, Lic. Juan Saffe, referida a los aranceles de la "Diplomatura Un Puente hacia China Cultura de Negocios";

Y CONSIDERANDO:

Que en la nota de orden 2, el Secretario de Extensión, solicita la autorización pertinente para aprobar los aranceles y las bonificaciones de la menciona Diplomatura aprobada por RD-2020-390-E-UNC-DEC#FCE;

Que de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 116/2003 (Art. 1°), es atribución del Decano aprobar las retribuciones y tasas por compensación de gastos de servicios prestados por la Facultad; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar los aranceles correspondientes a la Diplomatura de la Secretaria de Extensión de esta Facultad, de acuerdo al siguiente detalle:

DIPLOMATURA UN PUENTE HACIA CHINA. CULTURA DE NEGOCIOS

Residentes en la República Argentina

Aranceles Público en General.

a) Aranceles de pago único: pesos veinte mil doscientos cincuenta (\$20.250)

b) Aranceles para pago en 2 cuotas: cada cuota será de pesos doce mil cuatrocientos cincuenta (\$12.450).

c) Aranceles para pago en 4 cuotas: cada cuota será de pesos siete mil (\$7.000).

Además, para realizar la inscripción a la Diplomatura y para cualquier plan de pago, se deberá abonar una matrícula de pesos tres mil (\$3.000).

Política de Descuentos:

1.- Los estudiantes o graduados de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNC tendrán un descuento del veinticinco por ciento (25%) sobre los aranceles de público en general en las modalidades a), b) o c).

2.- Podrá aplicarse un descuento del diez por ciento (10%) para los aranceles de público en general y para estudiantes o graduados de la FCE UNC, por pago anticipado.

3.- La Secretaría de Extensión podrá aplicar un descuento de hasta un 35% en los aranceles de público en general de considerarlo necesario.

Residentes en el extranjero

a) Arancel de Pago único: dólares quinientos (U\$S 500).

Los cupones de pago para los aranceles en dólares, serán emitidos en pesos al valor de cotización del Banco de la Nación Argentina de ese día.

Art. 2º.- Comuníquese a la Dirección Económico Financiera, a Secretaria de Extensión y archívese.